



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



2023 - 2026

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Resolución de Alcaldía

N° 017-2025-A-MDCC/Q.

Ccatcca, 14 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CCATCCA.

VISTO

El informe N° 0001-2025-RTT-CIAM-MDCC-Q, de fecha 10 de enero del 2025, emitido por el Tec. Ronal Ttito Ttito Responsable de CIAM (e), Informe N° 007-2025-OAL-GDS-MDCC/Q-C, de fecha 10 de enero de 2025 emitido por el Dr. Oscar Alatrística Licona Gerente de Desarrollo Social, Informe N° 0006-2025-FMQ-OPPTO-MDCC/Q, de fecha 14 de enero del 2025 emitido por el CPCC Fredy Mamani Quispe, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y Opinión Legal N° 013-2025-AJ-EJST-MDCC, de fecha 14 de enero de 2025 emitido por el Abog. Francisco Huamán Concha Asesor Jurídico (e), y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia lo que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de municipalidades.

Que, mediante informe N° 0001-2025-RTT-CIAM-MDCC-Q, de fecha 10 de enero del 2025, emitido por el Tec. Ronal Ttito Ttito Responsable de CIAM (e), presenta el PLAN DE TRABAJO PAR EL VII ENCUENTRO DE SABERES PRODUCTIVOS ANCESTRALES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS POR EL 200 AÑOS DE ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE CCATCCA", con la finalidad de recuperar las costumbres, los saberes y demás conocimientos de las personas adultos mayores, quienes aún en su adultez se encuentran en la capacidad de compartir y seguir enseñando a las futuras generaciones a fin de mantener las costumbres de antaño;

Que, mediante Informe N° 007-2025-OAL-GDS-MDCC/Q-C, de fecha 10 de enero de 2025 emitido por el Dr. Oscar Alatrística Licona Gerente de Desarrollo Social, solicita la aprobación del referido Plan de Trabajo;

Que, mediante Informe N° 0006-2025-FMQ-OPPTO-MDCC/Q, de fecha 14 de enero del 2025 emitido por el CPCC Fredy Mamani Quispe, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal para la ejecución del PLAN DE TRABAJO PAR EL VII ENCUENTRO DE SABERES PRODUCTIVOS ANCESTRALES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS POR EL 200 AÑOS DE ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE CCATCCA, por el importe de S/. 16,193.00 (dieciséis mil ciento noventa y tres con 00/100 soles);





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



2023 - 2026

Que, mediante Opinión Legal N° 013-2025-AJ-EJST-MDCC, de fecha 14 de enero de 2025 emitido por el Abog. Francisco Huamán Concha Asesor Jurídico (e), emite opinión favorable para su aprobación;

Que, de conformidad con lo que establece el numeral 2.1 del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia de las municipalidades distritales: "Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades para superar la pobreza", en consecuencia, en el marco de esta normatividad, es procedente aprobar el referido plan;

Que, por lo antes expuesto y en uso de sus facultades conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de municipalidades;

SE RESUELVE

Artículo Primero. - APROBAR, el "PLAN DE TRABAJO PARA EL VII ENCUENTRO DE SABERES PRODUCTIVOS ANCESTRALES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS POR EL 200 AÑOS DE ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE CCATCCA" (2025), presentado por el responsable de la Oficina del Centro Integral de atención al Adulto Mayor-CIAM de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, con la finalidad de recuperar las costumbres y conocimientos ancestrales de los adultos mayores, y transmitir a las futuras generaciones del Distrito de Ccatcca.

Artículo segundo. ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas administrativas en lo que les corresponda.

Artículo tercero. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Unidad de Tecnologías de información y comunicaciones TICS en la en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
QUISPICANCHI - CUSCO

Sr. Leon Quispe Yauri
ALCALDE

